



RESOLUCIÓN
ELECTRONICA

APRUEBA NÓMINA DE 2 FAMILIAS, SECTOR MEDIO, PROYECTO QUINTA COSTANERA, COMUNA DE VALLENAR, CÓDIGO 155054, SELECCIONADO EN EL LLAMADO AÑO 2019, D.S. N°19 (V Y U), DE 2016.

COPIAPÓ, 15 ENE. 2026

RESOLUCIÓN EXENTA N° 144

VISTOS:

- a) Lo dispuesto en el D.S. N° 19, (V. y U.), de 2016, que reglamenta el Programa de Integración Social y Territorial;
- b) La Resolución Exenta N° 152, (V. y U.) de 2019, y sus modificaciones, que autoriza a efectuar llamados a postulación y/o comprometer recursos durante el año 2019 en el otorgamiento de subsidios habitacionales y señala el monto de los recursos destinados, entre otros, a la atención a través del programa regulado por el D.S 19 (V. y U), de 2011;
- c) La Resolución Exenta N°822(V. y U) de 2019, y sus modificaciones, que dispuso el llamado a Concurso Nacional año 2019 para presentación de Proyecto Habitacionales, para el programa antes citado;
- d) La Resolución Exenta N.º 2340 (V. y U.) de fecha 11 de octubre de 2019, publicada en el Diario Oficial el 18 de octubre de 2019, que aprueba proyectos seleccionados del llamado a concurso nacional, segundo cierre año 2019, correspondiente al Programa de integración social y territorial D.S. 19 V. y U. 2016, y modifica Resolución Exenta N° 822 (V. y U.) de 2019, entre ellos el proyecto el proyecto "Quinta Costanera" código 155054, comuna de ValLENar;

Código de proyecto	Nombre Proyecto	Entidad Desarrolladora	Empresa Constructora	Comuna	N° Viviendas del proyecto
155054	Quinta Costanera	Inmobiliaria Quinta Valle SPA	Constructora e Inversiones Vital SPA	ValLENar	112

- e) La Resolución Exenta N° 2481, de fecha 17 de julio de 2024 y sus modificaciones, emitida por Serviu Atacama, la cual aprueba nómina de familias postulantes y con reserva para Bono de Integración Social y Bono por Captación de Subsidios, proyecto Quinta Costanera, comuna de ValLENar, código: 155054, seleccionado en el año 2019, D.S. N° 19, (V. y U.) de 2016;

CONSIDERANDO:

- a) Convenio de fecha 13 de diciembre 2019, suscrito entre la Entidad Desarrolladora Inmobiliaria y constructora Inmobiliaria Quinta Valle Spa, y el Serviu Región de Atacama, la cual fue aprobada por Resolución exenta N° 64, de fecha 13 enero 2020, para el proyecto señalado en la letra que antecede;
- b) La Circular N°13, del Jefe División de Política Habitacional del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, de fecha 23 de junio de 2022, que informa modificaciones al llamado a postulación en condiciones especiales año 2022, para presentación de proyectos habitacionales del programa de integración social y territorial D.S N°19 (V. y U.), de 2016;
- c) La Carta N°1803 de 15 de julio de 2022 de Inmobiliaria Quinta Valle Spa, donde solicita aprobar solicitud de homologación según Res. Ex. N°738 (V. y U.) de 15-06-2022, citada en la letra g) de los vistos;
- d) La modificación de Convenio D.S. N.º 19, V y U, de 2016, suscrito entre el Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región de Atacama e Inmobiliaria Quinta Valle Spa. respecto del Proyecto Quinta Costanera, de fecha 05 de abril de 2023, protocolizado en la Notaria de doña Gaby Hernández Soto anotado en el registro bajo el repertorio N° 1190/2023;
- e) La Resolución Exenta N°1181 de Serviu Región de Atacama de 12 de abril de 2023, que aprueba modificación de Convenio D.S. N°19/2016 entre el Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región de Atacama e Inmobiliaria Quinta Valle Spa. respecto del Proyecto Quinta Costanera, por homologación;
- f) El Informe técnico S/N, de fecha 26 de octubre 2023, de la Unidad de Inspección Técnica del Dpto. Técnico del Serviu Región de Atacama, que da cuenta del cumplimiento de lo ejecutado respecto al proyecto aprobado por la Resolución Exenta citada en el visto d) precedente, y enviado al dpto. OO. HH en memorándum N°268, de fecha 02 de abril de 2024;

